



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°599 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, septiembre 13 , 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el escrito (Expediente N° E2047107) de fecha 28.08.2024, del docente Ordinario con Categoría Asociado a Dedicación Tiempo Completo Dr. Walter Victor Huertas Niquen, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicitando cambio de dedicación a ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83° indica, la admisión y promoción en la carrera docente por concurso de Méritos teniendo como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. En su artículo 84° establece el periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los docentes ordinarios; el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus numerales 310.1, 310.2 y 310.3 del Art. 310° establece que los docentes ordinarios según el régimen de dedicación en la Universidad son: Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Tiempo Parcial; asimismo, el Art. 312, establece que los docentes ordinarios a Tiempo Completo cumplen un horario de cuarenta (40) horas semanales en el horario fijado por la universidad; desarrollan un mínimo de 12 horas de carga lectiva;

Que, en el Art. 2° del Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 149-2020-CU del 30 de julio de 2020, establece que "La finalidad del cambio de dedicación en la universidad es darle la oportunidad al docente universitario de cambiar de dedicación, para adecuar su tiempo a la situación cambiante de su ocupación, buscando la eficiencia del uso del tiempo que beneficie tanto al docente como a la universidad y en esa forma velar por el incremento de la productividad del recurso humano";

Que, en aplicación de los Art. 6°, 7°, 8° y 9° del Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite PROVEÍDO N° 476 - 2024 - URH - UNAC de fecha 29.08.2024 mediante el cual se informa que EXISTE plaza vacante de Asociado a Dedicación Exclusiva según lo verificado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP con el Registro N° 000431; asimismo el Jefe de la Oficina de Palneamiento y Presupuesto de la UNAC remite OFICIO N° 2597-2024-OPP de fecha 03.09.2024 donde se informa que existe Crédito Presupuestal para el Cambio de Dedicación del docente en mención, de igual foma mediante INFORME N° 007-2024-DAC/FCC de fecha 10.09.2024 la Dirección de Departamento Académico de la FCC opina que procede el cambio de dedicación de Asociado Tiempo Completo 40 horas, a Asociado Dedicación Exclusiva, salvo mejor parecer; de igual forma el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad emite INFORME N° 002-2024-EPCO/FCC de fecha 10.09.2024 con opinión favorable a lo solicitado salvo mejor parecer; así pues mediante Informe N° 002-2024-UICC/FCC/UNAC el Director de la Unidad de Investigación señala las actividades y cumplimiento de las mismas en la unidad a su cargo por el Docente en mención;

Que, a la vista de los informes detallados en el párrafo anterior, se observa el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para el cambio solicitado;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 13 de septiembre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 599-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, septiembre 13, 2024

RESUELVE:

1. **PROPONER EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE Dr. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO A ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**
2. Elevar la presente resolución al Rectorado para continuar con el trámite que corresponde.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados..

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO